



SOCIEDAD EL REMANSO LTDA. PAGARÉ

Lugar: Sabaneta – Antioquia fecha: _____

Valor en letras: _____

Intereses durante el plazo: _____

A quien debe hacerse el pago: SOCIEDAD EL REMANSO LTDA Nit.811016592

Lugar de cumplimiento de la obligación: Sabaneta Antioquia

Fecha de cumplimiento de la obligación: _____

Nombre: _____ Identificación: _____

Nombre: _____ Identificación: _____

Declaramos:

PRIMERA: Que en virtud del presente título valor pagaremos incondicionalmente a la orden de: SOCIEDAD EL REMANSO LTDA.

O a quien represente sus derechos en el lugar y fecha acordados para el efecto en la forma que a continuación se detallará, la suma de _____

(\$ _____), más los intereses _____ señalados en la cláusula segunda del presente documento.

SEGUNDA: Que sobre la suma debida reconoceremos intereses _____ equivalentes al _____ por ciento (_____ %) mensual sobre el capital a su saldo insoluto. En caso de mora reconoceremos intereses iguales al _____ por ciento (_____ %).

TERCERA: Que pagaremos el capital y los intereses indicados en la cláusula primera de este documento así.

CUARTA: Cláusula Aceteratoria: el tenedor podrá declarar insubsistentes los plazos de esta obligación o de cuotas que constituyan el saldo y exigimos su pago inmediato judicial o extrajudicialmente en los siguientes casos.

- ❖ Cuando los deudores incumplan una cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento.
- ❖ Cuando los deudores se encuentren en situación de insolvencia si son personas naturales o se sometan a proceso concordatario, citen a acuerdo de acreedores o se declaren en quiebra si se trata de personas jurídicas.

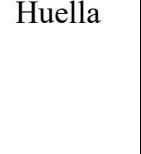
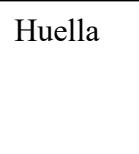
QUINTA: El impuesto de timbre correrá a cargo de los deudores cuando el hubiere lugar.

Firmado en _____ a los _____ días del mes de _____

Año: _____ (20 ____).

Otorgantes:

Deudor: x _____ Deudor: x _____
C.C. C.C.





SOCIEDAD EL REMANSO LTDA.
CARTA DE INSTRUCCIONES PARA LLENAR PAGARÉ EN BLANCO

Nosotros x _____ y x _____

Identificados como aparece al pie de nuestras firmas, autorizamos a la Sociedad El Remanso Limitada a través de su representante legal o de quien haga veces, para que haciendo uso de las facultades conferidas según el artículo número 622 del Código de Comercio, llene los espacios que han dejado en blanco en el pagaré número _____, adjunto a la presente para lo cual deberá ceñirse a las siguientes instrucciones:

1. El monto será igual a todas las obligaciones que a cargo nuestro y a favor del Colegio Campestre el Remanso, existan al momento de ser llenados los espacios.
2. Los espacios en blanco se llenarán cuando ocurra una cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - a. Cuando los deudores incumplan una cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento.
 - b. Cuando los deudores se encuentren en situación de insolvencia si son personas naturales o se sometan a proceso concordatario, citen a acuerdos de acreedores o se declaren en quiebra si se trata de personas jurídicas
3. La fecha será aquella en que se llenen los espacios en blanco.

Firmado en _____ a los _____ días del mes de _____

Año: _____ (20 ____).

Firma de los deudores solidarios:

Padre o Acudiente:
X _____
Nombre completo Legible

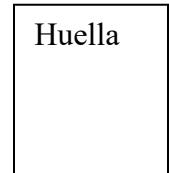
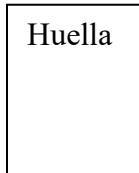
Firma
X _____
CC.

Correo electrónico: X
Dirección: X
Barrio: X
Teléfono y celular: X

Madre o Acudiente:
X _____
Nombre completo Legible

Firma
X _____
CC.

Correo electrónico: X
Dirección: X
Barrio: X
Teléfono y celular: X



**Nota: Colocar los nombres y apellidos legibles, como aparecen en la cédula.
Favor agregar copias de cédula de cada uno, los deudores siempre son Papá o
Acudiente y Mamá o Acudiente.**